



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº219-2019-MPQ/U

Urcos, 17 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: El Oficio Múltiple Nº 033-2019-A-MDCC-Q de fecha 08 de Mayo del 2019 Emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Carhuayo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

del en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que es deber de la Municipalidad distrital de Lucre, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del que hacer diario.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 033-2019-A-MDCC-Q de fecha 08 de Mayo del 2019 el alcalde de la municipalidad Distrital de Carhuayo , hace una cordial invitación para participar de los festejos por los "LIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CARHUAYO", siendo su día central el 20 de Mayo del 2019 y siendo oportuna la ocasión para destacar y reconocer a toda la población por su pujante participación en el desarrollo de nuestra región y también del país.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24º y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numerales 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y RENDIR, un justo y ferviente reconocimiento Distrito de Carhuayo, por conmemorar el LIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CARHUAYO

ARTÍCULO SEGUNDO.-FELICITAR AL DISTRITO DE CARHUAYO Y A SU NOBLE POBLACIÓN en la persona de su Sr. Alcalde EFRAIN APARICIO HOLGADO y plana de regidores, por la respetable labor con que viene construyendo el desarrollo de la provincia de Quispicanchi.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRÍBASE en el registro de la Municipalidad Provincial de Carhuayo la presente Distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C. ARCHIVO ALCALDÍA Alcalde de Carhuayo SEC-GRAL/macm

